



Secretaría  
Ref. DEC/1998/2021 PLENO/14/2021

## CERTIFICADO

Secretaría General del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi,

### CERTIFICA:

**Que en el día 22 de noviembre de 2021, la Alcaldía-Presidencia ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN 1955/2021:**

“

El artículo 46.3 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, permite la realización de las sesiones de forma telemática en situaciones de “fuerza mayor, de grave riesgo colectivo, o catástrofes públicas”, circunstancia que entendemos concurre, considerando la situación excepcional producido por la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, y a los efectos de asegurar la efectividad de las medidas de prevención, y con la finalidad de minimizar los posibles riesgos para la salud.

Vista la relación de expedientes, y en ejercicio de las competencias que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el art. 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el Reglamento Orgánico Municipal, publicado en el B.O.P de Alicante núm 111, de 13/06/2017, y demás legislación vigente y concordante, la Alcaldía Presidencia **RESUELVE:**

**Primero:** Convocar sesión **ORDINARIA** del **AYUNTAMIENTO PLENO** para el día **26 de noviembre de 2021**, (primera convocatoria), a las **12:00 horas**, que tendrá lugar de forma **telemática** mediante videoconferencia a través de la aplicación Zoom. [Art 46.3 Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local].

**Segundo:** Orden del día de la sesión:

#### I. PARTE RESOLUTIVA.

#### **1. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN, DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES:**

- ACTA DE FECHA 29/10/2021, CONVOCATORIA ORDINARIA. REMITIDO EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2021 MEDIANTE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA A TODOS LOS CONCEJALES DE LA CORPORACIÓN, SEGÚN ART. 63 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL [N.E]. PROCEDIMIENTO BAS/2618/2021.



- ACTA DE FECHA 12/11/2021, CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA. REMITIDO EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2021 MEDIANTE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA A TODOS LOS CONCEJALES DE LA CORPORACIÓN, SEGÚN ART. 63 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL [N.E]. PROCEDIMIENTO BAS/2978/2021.

**2. BAS/2576/2021 ADHESIÓN A LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FEMP).** [DICTAMINADO EN SESIÓN DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2021, DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR, PERSONAL Y ESPECIAL DE CUENTAS].

**3. BAS/2591/2021. PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE JUVENTUD. CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA EMISIÓN DEL CARNET JOVE** [DICTAMINADO EN SESIÓN DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2021, DE LA COMISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL, DE CULTURA Y EDUCACIÓN].

**4. MO/12/2021. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER 25 DE NOVIEMBRE DE 2021.** [DICTAMINADO EN SESIÓN DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2021, DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR, PERSONAL Y ESPECIAL DE CUENTAS].

## II. PARTE INFORMATIVA.

Dación de cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejalías delegadas desde la celebración de la última sesión: **desde la número 1753/2021 de fecha 22 de octubre de 2021, hasta la número 1932/2021, de fecha 18 de noviembre de 2021**, que están a disposición de los Sres/Sras. Concejales/as de la Corporación en la Intranet municipal.

**Nota**, desde la Secretaría del Ayuntamiento, (s.e.u.o), se hace constar fallo en los datos que constan en la Plataforma electrónica municipal e-signa, y que ha afectado a la asignación de número de Resolución, en concreto en la siguiente: hay un salto de numeración y no figura el n.º 1925/2021 .

## III. PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN: RUEGOS, PREGUNTAS Y, EN SU CASO, MOCIONES.

**Tercero:** Trasladar la presente resolución a todos los Concejales/as miembros de la Corporación, mediante notificación electrónica según art. 63 del Reglamento Orgánico Municipal, haciéndose constar la aceptación expresa de todos los Concejales/as de esta Corporación para ser notificados por medios telemáticos. Se les recuerda que desde la formalización de la presente convocatoria, toda la documentación está disponible e incorporada en la Plataforma de gestión y tramitación electrónica del procedimiento que dispone este Ayuntamiento, con motivo del acceso de los mismos de una manera eficaz y eficiente.

**Cuarto:** Se inserta, el día de la fecha, para conocimiento público general, la presente convocatoria en el **Portal de Transparencia del Ayuntamiento**:

<http://www.lalfas.es/transparencia/normativa/convocatoria-pleno/>

Lo acuerda, manda y firma D. Vicente Arques Cortés, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi.



Alfàs del Pi, 22 de noviembre de 2021

Ante mí, Secretaria General

ALCALDIA

Fecha firma: 22/11/2021 13:53:23 CET

ALCALDIA

SELLO ELECTRONICO



El Alcalde-Presidente

SECRETARIA

Fecha firma: 22/11/2021 13:53:25 CET

SECRETARIA

SELLO ELECTRONICO